



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190030000	Ordinario	Emerson Escorcia Bermudez	Colfondos - Colpensiones	21/09/2021	Auto Ordena - Radicación 2019-00300 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. No Acceder A La Solicitud De Emplazamiento Elevada Por La Parte Demandante Con Relación Aljoven Alvaro Dostys Escorcia Lopez.2. Notificar Al Litisconsorte Necesario Alvaro Dostys Escorcia Lopez De Laadmisión De La Demanda Ordinaria Promovida Por El Señor Emerson Escorcia Bermudezcontra Colpensiones, En La Siguiete Dirección: Calle 2

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					No. 16-23, Del Municipio De Lorica Córdoba, A Través De Los Medios Legales Autorizados Al Efecto, Con La Prevención Que Se Desconoceel Correo Electrónico Del Mencionado.3.. Materializado El Acto De Notificación, Pasen Los Autos Al Despacho Para Proveer Lo Pertinente.
08001310500920210013600	Ordinario	Evelin Zenit Villa Cervera	Caja De Sueldo De Retiro De La Policia Nacional Representado Por Su Representante Legal Brigadier General (Ra)Jorge Alirio Baron Leguizamon O Quien Haga Sus Veces Y Blanca Ofelia Trejos Naranjo	21/09/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00136 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Jurisdicción Y Competencia De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Paraconocer De La Demanda Promovida Por La Señora Evelina Zenit

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Villa Cervera Contra Lacaja
De Sueldos De Retiro De
La Policia Nacional Y
Blanca Ofelia
Trejosnaranjo, Por Las
Razones Anotadas.2.
Remitir El Expediente A
Los Jueces Administrativos
De Barranquilla, A Fin De
Que Asuman
Suconocimiento. Lo
Anterior, Por Secretaría.3.
Haganse Las Anotaciones
Del Caso Y Líbrense Las
Comunicaciones De Rigor.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920040001700	Ordinario	Jorge Rafael Jimenez Tafur	Ecopetrol S.A., Naviera Fluvial Colombiana S.A.	21/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2004-00017 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De 16 De Diciembre De 2020, En Cuanto Confirmó El Fallo Del 31 De Marzo De 2017 Y El Auto Del 20 Septiembre De Esa Misma Anualidad Que Fueron Proferidos Por Este Juzgado.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210015100	Ordinario	Juan Pablo Rodriguez Acuña	Js Soluciones Sas	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00151 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Las Demandadas Y Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001310500920210019900	Ordinario	Liceth Padilla Orozco	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00199 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Aporte La Prueba Dellugar Donde Reclamó El Derecho Debatido, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tienedomicilio, A Saber, Bogotá D.C.
-------------------------	-----------	-----------------------	--	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001310500920190009600	Ordinario	Numas Armando Gil Olivares	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colpensiones	21/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00096 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Junio 30 De 2021, En Cuanto Adicionó La De Primer Grado Proferida Por Este Juzgado El Día 28 De Marzo De 2019 Y Confirmó En Todos Lodemás. 2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y En Contra De Protección S.A. 03 Smlmv De Este Año, Los Que Equivalen A
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					2.725.578.
08001310500920210014200	Ordinario	Sandra Paola Julio Blanco	Servicios Postales Nacionales	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00142 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Las Demandadas Yal Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 123 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210014300	Ordinario	Yudey Cenith Olivares Cerpa	Colpensiones S A	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00143 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandaday Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2b613500-6b15-4ba0-9b6f-e42326c46d8c